

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°376
DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE
PREVISIÓN SOCIAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 770

SANTIAGO, 21 de agosto de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en el D.F.L. N°25, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la ley N°20.255, de 2008, que establece la reforma previsional; en la ley N°21.640, sobre presupuesto del sector público para el año 2024; en el D.F.L. N°1.263, que fija la ley orgánica de la administración financiera del Estado; en las resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; en el decreto supremo N°35, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Subsecretario de Previsión Social; en el decreto exento N°31, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo OIT-Chile; en las resoluciones exentas N°s 352 y 376, ambas de 2024, de la Subsecretaría de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la misión de la Subsecretaría de Previsión Social es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo y garantizando el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social del país.

2. Que, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo OIT-Chile, aprobado mediante decreto exento N°31 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución exenta N°352, de fecha 26 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Previsión Social, se aprobaron las bases y se llamó a concurso público denominado “Haz tu Tesis en Seguridad Social”.



3. Que, mediante memorándum N°01/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, la Dirección de Estudios Previsionales de esta Subsecretaría, solicitó dictar el acto administrativo correspondiente, para dejar sin efecto la resolución exenta N°352 de 2024 y realizar un nuevo llamado.

4. Que, atendido lo anterior, mediante resolución exenta N°376, de fecha 03 de mayo de 2024, esta Subsecretaría dejó sin efecto la resolución exenta N°352 de 2024 y aprobó las nuevas bases para el concurso público denominado “Haz tu Tesis en Seguridad Social”.

5. Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, la Dirección de Estudios Previsionales de esta Subsecretaría, en su calidad de equipo coordinador del concurso, solicitó aumentar el plazo de postulación en 10 días hábiles, con el objetivo de posibilitar una mayor concurrencia de participantes, y a su vez, permitir que aquellos que han comenzado el proceso de postulación, logren finalizarlo de manera óptima.

6. Que, atendido lo anterior, se requiere modificar los plazos de las etapas continuas al proceso de postulación, a fin de adecuar las fechas conforme a la modificación descrita previamente.

7. Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5, letra a de las bases: **“Los plazos señalados podrán ser modificados antes de su vencimiento mediante resolución fundada de la Subsecretaría, circunstancia que deberá ser comunicada a las personas interesadas a través de la publicación en el sitio web institucional. En caso de ampliación del plazo de recepción de los ensayos, podrán postular nuevos, y los ya presentados podrán ser retirados a solicitud del postulante, con el objeto de mejorar o completar su postulación. (...)”**.

8. Que, los órganos públicos deben sujetar su actuación a los principios de eficiencia y eficacia consagrados en el inciso primero del artículo 5 de la ley N°18.575, lo que implica que deben realizar una gestión que permita alcanzar los fines y metas que se proponen con un uso adecuado, racional e idóneo de los recursos públicos, estando en el deber de orientar su gestión al interés general.

9. Que, en consecuencia, corresponde a la autoridad tomar las medidas necesarias a fin de dictar los actos administrativos correspondientes a fin de contar con los instrumentos que permitan el eficiente y eficaz cumplimiento de sus objetivos y tareas.



RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el numeral 5 “Proceso y Plazos de Postulación”, de las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 376 de 2024 de esta Subsecretaría, en lo correspondiente a las fechas establecidas en el cronograma, quedando como sigue:

	ETAPAS	FECHAS
1	Publicación del llamado a concurso, y presentación de las Bases.	Lunes 06 de mayo 2024
2	Periodo de consultas y aclaraciones de las Bases.	Viernes 17 al viernes 24 de mayo 2024, hasta las 13:00 hrs.
3	Publicación de las respuestas del Periodo de consultas y aclaraciones de las Bases.	Lunes 27 de mayo 2024
4	Inicio de postulación de ensayos (online y en papel). www.previsionsocial.gob.cl	Lunes 03 de junio 2024 a las 12:00 hrs.
5	Cierre de postulaciones de ensayos (online y en papel).	Viernes 13 de septiembre 2024 a las 17:00 hrs.
6	Proceso de admisibilidad de los ensayos.	Lunes 16 al martes 24 de septiembre 2024
7	Publicación del acta de admisibilidad.	Miércoles 25 de septiembre 2024



8	Período de consultas y aclaraciones al proceso de admisibilidad (consultas.ensayos@previsionsocial.gob.cl).	Jueves 26 de septiembre al martes 01 de octubre 2024
9	Confirmación acta de admisibilidad.	Miércoles 02 de octubre 2024
10	Inicio evaluación y selección de los ensayos.	Jueves 03 de octubre 2024
11	Término de la evaluación de los ensayos, y publicación de la Resolución de Adjudicación del concurso.	Miércoles 20 de noviembre 2024
12	Entrega de Premios.	Jueves 21 de noviembre de 2024 al viernes 13 de diciembre de 2024

2. COMUNÍQUESE a las personas interesadas mediante la publicación de la presente resolución en el sitio web institucional.

3. DÉJESE CONSTANCIA que, en todo lo no modificado, queda plenamente vigente lo establecido en las bases del concurso aprobadas mediante resolución exenta N°376 de 2024, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRB/CMH/DRL/GCV/PTD/BCC

